

# PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

---

*Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria*

**2007/2107(INI)**

19.12.2007

## **OPINIÓN**

de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

para la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural

sobre la agricultura sostenible y el biogás: necesidad de revisión de la  
legislación de la UE  
(2007/2107(INI))

Ponente de opinión: Adamos Adamou

PA\_NonLeg

## SUGERENCIAS

La Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria pide a la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Considera que la utilización de biogás, especialmente para la producción de calor y electricidad, podría contribuir significativamente al objetivo de que, con carácter vinculante a partir del año 2020, el 20 % de la energía consumida en la UE proceda de fuentes renovables;
2. Subraya que la producción de agrocombustibles a partir de los residuos no debería convertirse en un objetivo en sí misma; considera que la reducción de los residuos debería continuar siendo una prioridad para la política medioambiental de la Unión Europea y para la de los Estados miembros;
3. Subraya que los estiércoles, los residuos municipales y los desechos agroindustriales pueden contener sustancias, agentes y organismos potencialmente perjudiciales para la salud pública o el medio ambiente (bacterias, virus, parásitos, metales pesados, sustancias orgánicas nocivas);
4. Insta a la Comisión a que vele por que se adopten las precauciones necesarias para evitar la contaminación y la diseminación de estas sustancias, agentes y organismos, así como las enfermedades provocadas por las mismas, reconociendo que los métodos de tratamiento térmico no permiten lograr la inocuidad total de los virus, que la mayoría de los contaminantes orgánicos no sufren prácticamente ninguna alteración y que los metales pesados permanecen prácticamente intactos;
5. Observa con profunda preocupación una creciente competencia en muchos Estados miembros entre el uso energético y el uso en la cadena alimentaria de ciertos productos agrícolas como el maíz; subraya que esta competencia, que ha provocado una considerable subida de los precios de los piensos, es principalmente debida a la falta de criterios sociales y medioambientales para la producción de agrocombustibles y a un planteamiento excesivamente centralizado de la producción de biogás;
6. Pide a la Comisión que evalúe, basándose en análisis comparativos del ciclo de conversión de varios tipos de biomasa utilizados en la producción de biogás, la sostenibilidad de estos tipos de biomasa con respecto a la magnitud de las emisiones de efecto invernadero y a sus repercusiones sobre la calidad del aire, la biodiversidad, incluida la de la vegetación natural (bosques, prados, marismas), la gestión de la tierra y la producción de alimentos;
7. Subraya la inexistencia de legislación comunitaria que regule de manera específica el ámbito del biogás; reconoce que la aplicación de la legislación en materia agro-ecológica, como la Directiva sobre los nitratos, la Directiva PCIC (prevención y control integrados de la contaminación), la Directiva sobre los lodos de depuradora, la Directiva marco sobre el agua, la Directiva para la protección de las aves, la Directiva sobre los hábitats y la normativa sobre los metales pesados, es un requisito fundamental para garantizar una

producción sostenible de biogás;

8. Pide a la Comisión que garantice la cooperación y la coordinación entre los Estados miembros, incluidos aquellos que no posean en la actualidad plantas de biogás o posean sólo unas pocas, para que puedan aprender de las mejores prácticas y de las experiencias de los demás en este ámbito mediante la transferencia de conocimientos y de tecnología;
9. Pide a la Comisión que recopile todos los datos pertinentes sobre la producción de biogás en los Estados miembros para disponer de una imagen clara de cómo avanza el tema del biogás en la Unión Europea, teniendo en cuenta que estos datos son necesarios y útiles para formular una estrategia pertinente para abordar el problema;
10. Insta a la Comisión a que presente lo antes posible una propuesta de directiva sobre los residuos biológicos que incluya también normas de calidad; el biogás debe valorarse en relación al ciclo alternativo de los residuos y los efluentes animales;
11. Insta a la Comisión a que presente una propuesta relativa a un sistema de certificación para el biogás sostenible; señala que este sistema de certificación debería basarse en un planteamiento «de la fuente a la rueda» (well-to-wheel), tomando en consideración todos los factores sociales y medioambientales relevantes;
12. Pide a la Presidencia actual y a las Presidencias futuras que promuevan los debates sobre la forma de fomentar una producción sostenible de biogás, debiendo un fomento sostenible de las instalaciones de biogás contemplar también la combinación de la generación de energía térmica y eléctrica.

## RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

|   |  |
|---|--|
| <b>Fecha de aprobación</b>  | 19.12.2007   |
| <b>Resultado de la votación final</b>                                   | + : 40<br>- : 0<br>0 : 1   |
| <b>Miembros presentes en la votación final</b>                          | Adamos Adamou, Georgs Andrejevs, Margrete Auken, Liam Aylward, John Bowis, Magor Imre Csibi, Avril Doyle, Mojca Drčar Murko, Anne Ferreira, Matthias Groote, Satu Hassi, Gyula Hegyi, Jens Holm, Marie Anne Isler Béguin, Christa Kläß, Eija-Riitta Korhola, Aldis Kušķis, Linda McAvan, Roberto Musacchio, Riitta Myller, Miroslav Ouzký, Vladko Todorov Panayotov, Vittorio Prodi, Guido Sacconi, Carl Schlyter, Richard Seeber, María Sornosa Martínez, Antonios Trakatellis, Thomas Ulmer, Anders Wijkman, Glenis Willmott |
| <b>Suplente(s) presente(s) en la votación final</b>                     | Kathalijne Maria Buitenweg, Bairbre de Brún, Karsten Friedrich Hoppenstedt, Miloš Koterec, Johannes Lebech, Miroslav Mikolášik, Alojz Peterle, Bart Staes, Marianne Thyssen  |
| <b>Suplente(s) (art. 178, apdo. 2) presente(s) en la votación final</b> |  |